

DOÑA SARA HERNÁNDEZ BARROSO
Alcaldesa-presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe

HACE SABER:

PADRONES 2020:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Se notifica a los interesados que por el Jefe del Órgano de Gestión Tributaria y en las fechas que se indican, han sido aprobadas los padrones que comprenden las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020 de los siguientes tributos:

- a.- El 20-5-2020, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por un importe de 488.246,11€ que consta de 463 recibos contenidos en la remesa 2020IBIR.
- b.- El 20-5-2020, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por un importe de 56.641.738,24€ que consta de 117.918 recibos contenidos en la remesa 2020IBIU,
- c.- El 12-6-2020 de la Tasa por ocupación del dominio público por la instalación de quioscos, ascensores y cajeros automáticos, por un importe de 7.239,62€ que consta de 38 recibos contenidos en la remesa 2020TOVP.

d.- El 18-06-2020, Tasa por ocupación del dominio público por reserva de vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares (Vado), por un importe de 1.405.968,27€ que consta de 11.526 recibos contenidos en la remesa 2020VADOS,

e.- El 2-7-2020, Impuesto sobre Actividades Económicas, por un importe de 6.781.108,91€ que consta de 1.726 recibos contenidos en la remesa 2020IAE.

Estos padrones se expondrán al público en la calle Ricardo de la Vega nº 5, de lunes a viernes en horario de apertura al público, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOCM hasta el 3 de octubre de 2020, sin que dicho plazo pueda ser inferior a 15 días.

PLAZO DE INGRESO VOLUNTARIO:

Del 1 de septiembre al 3 de noviembre de 2020 ambos inclusive.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO:

A través de las entidades colaboradoras

Mediante efectivo o cargo en cuenta en cualquier oficina, cajero o banca electrónica

Por internet: a través de la Sede del Ayuntamiento en la dirección <https://sede.getafe.es>, mediante tarjeta VISA o Mastercard.

Relación de entidades colaboradoras autorizadas:

Banco Sabadell - Banco Santander - BBVA - Bankia - Caixabank - Ibercaja Banco

Contribuyentes que **TENGAN DOMICILIADOS** los recibos: la fecha de cargo en su cuenta corriente se producirá el día **3 de noviembre**, o el **01 de septiembre** para el supuesto de IBIU que tuviera elegida esa opción (con descuento).

Contribuyentes que **NO TENGAN DOMICILIADO** el pago: recibirán en su domicilio fiscal los documentos para proceder a su pago en los plazos y lugares indicados. Les recordamos la importancia de declarar los datos y domicilio fiscal correcto en el modelo existente, para que puedan recibir estas comunicaciones.

En caso de extravío o de no recibir alguno de los recibos que debiera pagar, podrán solicitar la expedición de un duplicado en la **Oficina de Atención Tributaria o a través de la Sede Electrónica.**

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido satisfecha, **podrá pagarse con el recargo del 5% durante el periodo indicado en la casilla "Periodo de pago-en ejecutiva"**, con el mismo documento.

Transcurrido el plazo anterior, si la deuda no ha sido ingresada se exigirá por vía ejecutiva, **sufriendo el incremento de los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que correspondan.**

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Jefatura del Órgano de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del periodo de exposición pública del Padrón de contribuyentes, sin perjuicio de poder presentar cualquier otro que estime procedente.

El anuncio en BOCM es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas,

Para cualquier aclaración o duda pueden ponerse en contacto con la Oficina de Atención Tributaria, situada en la calle Ricardo de la Vega, 5, de Getafe, o bien en el teléfono 91 188 36 68.
Getafe, 22 de julio de 2020



LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Getafe, junio de 2020